

CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.

El Código Ético de SRP representa un compromiso fundamental de la compañía con el cumplimiento, en el desarrollo de su actividad, de la legalidad aplicable. Dicho Código Ético recoge los valores y comportamientos que deben regir la actuación de los integrantes de SRP.

Valores:

- Adaptación del producto a las necesidades del proyecto de inversión.
- Crecimiento profesional de las personas.
- Ser una empresa ética, digna de confianza y que muestra integridad sostenida en todas sus relaciones y negocios.
- Trabajo en equipo.
- Identidad de la sociedad.

Principios de actuación relativos a:

- Igualdad de oportunidades.
- Trato respetuoso y digno entre colaboradores.
- Exigencia y cumplimiento de la legalidad en la relación con consultores, proveedores, Administraciones Públicas y terceros.
- Prohibición del uso de información privilegiada.
- Cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, proporcionando condiciones de trabajo seguras.
- Cumplimiento de la normativa en materia de Medio Ambiente.
- Compromiso con la calidad.
- Cuidado de los activos.
- Secreto respecto a información confidencial propia y de terceros.
- Respeto a la Propiedad intelectual e industrial de terceros.
- Prevención de conflictos de intereses.
- Seguridad informática.
- Protección de Datos Personales.
- Prohibición general de recepción de obsequios y gratificaciones de terceros.
- Prohibición en SRP de contribuciones políticas.
- Cumplimiento de leyes y regulación en general.
- Cumplimiento del Código de Conducta y Modelo de Prevención y Detección de Delitos.

SRP exigirá, igualmente, en la medida que le resulte posible, que los terceros con los que colabore, cumplan con las obligaciones mencionadas en los puntos anteriores, resolviendo, en caso de tener conocimiento de su incumplimiento, la relación contractual.

Estos valores y principios de actuación que rigen la actividad de SRP se encuentran desarrollados en la versión extendida del Código de Conducta y Modelo de Prevención y Detección de Delitos.

SRP cuenta con un Órgano de Supervisión encargado de dar cumplimiento a los valores y principios de actuación de la empresa así como con un canal confidencial (canaldenuncias@srp.es), abierto a sus integrantes y terceros, en el que realizar denuncias o comunicaciones sobre la materia.

En Llanera a 27 de noviembre de 2017